

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21386 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue concurso voluntario 166/12, en el que recayó auto de fecha 1 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado al deudor doña Mercy B. Gordillo Cueva de González; se declara abierta la fase común del concurso.

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa.

El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Madrid, 4 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120042474-1